



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
VIGÉSIMA SEGUNDA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con treinta minutos del nueve de marzo de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar los asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los medios de impugnación siguientes:

SCM-JDC-11/2026
SCM-JDC-22/2026
SCM-JDC-23/2026
SCM-JDC-26/2026

SCM-JG-7/2026
SCM-JDC-24/2026 acumulados
SCM-RAP-3/2026

y

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA/RECURRENTE	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-11/2026	Wilber Ramírez Rodríguez	TEEG	Confirmar
2.	SCM-JDC-22/2026	Julio Bacilio Martínez	TEEP	Confirmar
3.	SCM-JDC-23/2026	Ana Laura López Jerónimo	TEEP	Confirmar
4.	SCM-JDC-24/2026	Araceli Ramírez Sánchez	TEEP	Acumular al juicio SCM-JG-7/2026 y confirmar
5.	SCM-JDC-26/2026	Organización ciudadana "Socialdemócrata de Morelos, A.C."	TEEM	Confirmar
6.	SCM-JG-7/2026	Alejandro Barroso Chávez, quien se ostenta como presidente municipal de Tehuacán, Puebla	TEEP	Confirmar
7.	SCM-RAP-3/2026	Partido Acción Nacional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Revocar

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TEEG: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos y TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA
-RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE SALA-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de resolución y acuerdos de Sala, según corresponda, de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-AG-3/2026

SCM-JLI-2/2026

SCM-JDC-27/2026

SCM-JLI-3/2026

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentaron los proyectos de acuerdo de revisión del cumplimiento de sentencia de los siguientes juicios:

SCM-JLI-33/2024

SCM-JLI-93/2024

SCM-JLI-61/2025

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de resolución y de acuerdos de Sala, sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos, se aprobaron por **unanimidad** de votos, con los siguientes sentidos propuestos en cada caso:

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo/Resolutivos
1.	SCM-AG-3/2026 Acuerdo plenario	IXEL MENDOZA ARAGÓN	PRIMERO. No ha lugar a dar trámite a la solicitud de atracción formulada por la parte promovente. SEGUNDO. Escindir el escrito con el que se integró el presente asunto general, en los términos precisados.
2.	SCM-JLI-33/2024 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	ÚNICO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio laboral identificado al rubro.
3.	SCM-JLI-93/2024 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional al resolver este juicio. SEGUNDO. Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.
4.	SCM-JLI-3/2026 Resolución	IXEL MENDOZA ARAGÓN	PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su acción y el INE justificó en parte sus excepciones y defensas, por lo que se reconoce la relación laboral que existió entre las partes. SEGUNDO. Condenar al INE a realizar la inscripción retroactiva, reportar y enterar las cuotas de seguridad social, así como a emitir una respuesta a la solicitud de pago de la CTRL y a expedir la hoja única de servicios conforme a lo señalado en esta sentencia. TERCERO. Dar vista al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.
5.	SCM-JDC-27/2026 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. No ha lugar a conocer este juicio de la ciudadanía. SEGUNDO. Reencauzar la demanda que dio origen a este juicio al Tribunal local en los términos precisados en el presente acuerdo.

El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato diez de marzo.

Por lo que hace al acuerdo plenario del juicio SCM-JLI-61/2025 y la resolución del diverso SCM-JLI-2/2026 se realizarán ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en sesiones posteriores.



Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que inició y se solicitó al secretario general de acuerdos levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265, fracciones VIII y XVI; así como 272, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA



MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA



HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS